



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 90/2001. -

Visto: La solicitud de exoneración de pago de arrendamiento por terreno en el Cementerio Cristo Salvador.

Visto: El informe de la Comisión de Servicios Públicos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.


Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

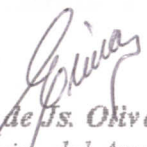
Resuelve

Primero: Exonerar como al efecto exonera, el 50% en un 3x3 a los Señores Josefina Altagracia Cuevas Guzmán, en la Manz. B-1, María Magdalena Concepción, en la Manz. B-3, Manuel de Jesús Santana Gómez, en la Manz. E-4, Edward Felipe Saviñon Ramos, en la Manz. B-1, Asociación de Castellenses Ausentes en Progreso, en la Manz. B-6, Felix Eduardo Nuñez Díaz, en la Manz. B-1, Luis Henriquez Beltre, en la Manz. C-8, Wilson Rubio Sena, en la Manz. B-2, Julio Cesar Brea Almonte, en la Manz. C-10, Minerva Ramos, en la Manz. O-8, Julia H. Damaso, en la Manz. B, todos en el Cementerio Cristo Salvador.

Segundo: Disponer, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cuatro (4) días del mes de mayo del año Dos Mil (2001).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Eddy de J. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional